

**R.D. N° 1-2/2024.-**

**Montevideo, 24 de enero de 2024.-**

**CSEI**  
**Autorización de horas extras.-**

---

**GCIA.GRAL./5948**

**VISTO:** la solicitud de autorización de 1.150 horas extras para los Servicios de Desarrollo de Software y los Servicios de Infraestructura Tecnológica y Operaciones (incluido el Centro de Impresión), formulada por la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos para ser cumplidas en el ejercicio 2024;

**RESULTANDO:** **I)** que su finalidad es permitir el cumplimiento de aquellos requerimientos que por sus características necesitan de sistemas fuera de línea y que exigen la presencia de técnicos fuera del horario normal de labor, tanto en días hábiles como inhábiles, como así también los servicios de operaciones e impresión cuyas tareas deben ajustarse a cronograma vigente;

**II)** que a efectos de garantizar una rápida y correcta respuesta de los sistemas informáticos que soportan la gestión interna del BPS, la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos considera conveniente la asignación de 1.150 horas extras;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe disponibilidad presupuestal para tal erogación;

**II)** que en consecuencia, se comparte la necesidad de autorizar las horas extras solicitadas en virtud de la naturaleza de las tareas que encaran los técnicos afectados a los Servicios de Desarrollo de Software, quienes deben solucionar frecuentes problemáticas en forma urgente, así como solicitudes de cambio que deben tratarse con celeridad;

**III)** que asimismo para el cumplimiento de los servicios de operaciones e impresión asociados a cronogramas vigentes, corresponde autorizar las horas extras solicitadas para el Servicio de Infraestructura Tecnológica y Operaciones (incluido el Centro de Impresión);

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) **AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN Y PAGO DE HASTA UN TOTAL DE 400 (CUATROCIENTAS) HORAS EXTRAS EN DÍAS HÁBILES Y 350 (TRESCIENTAS CINCUENTA) HORAS EXTRAS EN DÍAS INHÁBILES A CUMPLIR EN EL CURSO DEL PRESENTE EJERCICIO, EN LA ÓRBITA DEL ÁREA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.-**

**R.D. N° 1-2/2024.-**

- 2º) AUTORIZÁSE LA REALIZACIÓN Y PAGO DE HASTA UN TOTAL DE 300 (TRESCIENTAS) HORAS EXTRAS EN DÍAS HÁBILES Y 100 (CIEN) HORAS EXTRAS EN DÍAS INHÁBILES A CUMPLIR EN EL CURSO DEL PRESENTE EJERCICIO, EN LA ÓRBITA DEL ÁREA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES (INCLUIDO EL CENTRO DE IMPRESIÓN) DE LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL, A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

**JAVIER SANGUINETTI**  
Secretario General

**ALFREDO CABRERA**  
Presidente

ja/an